

EN LA CORTE DE SÚPLICAS COMUNES DEL CONDADO CENTRE, PENNSILVANIA
ACCIÓN CRIMINAL – DERECHO

ESTADO DE PENNSILVANIA :
 :
 V. : No.: _____
 :
 :
 _____ :

DECLARACION ESCRITA COLOQUI NOLO CONTENDERE

Usted y su abogado han indicado que usted desearía declararse NOLO CONTENDERE de los cargos criminales que han sido presentados en su contra. A fin de que la Corte acepte su declaración de no contender, la Corte deberá primeramente determinar si usted está alegando Nolo Contendere de dichos cargos a sabiendas y de manera voluntaria. Para permitir a la Corte hacer esta determinación, usted deberá responder las preguntas de esta declaración Coloqui Nolo Contendere.

Usted deberá leer este formulario cuidadosamente y responder cada pregunta verazmente. Si usted no entiende una pregunta, pregúntele a la Corte o a su abogado para que le clarifique. Por favor escriba sus iniciales en cada página en el espacio proveído al final después de que haya respondido todas las preguntas de esa página. Por favor firme y ponga la fecha en la última página en el espacio que se ha proveído cuando usted responda todas las preguntas.

PERSONAL

- 1.Cuál ES su nombre completo? _____
2. Qué edad tiene hoy? _____
3. Qué grado de educación tiene? _____
4. Puede usted leer, escribir y entender el idioma Español? _____

Explique si lo considera necesario

Iniciales: _____
Acusado Abogado

LOS CARGOS

5. Usted a indicado una voluntad de alegar Nolo Contendere de los siguientes cargos:

Usted entiende que estos son los cargos por los que estará alegando no contención? _____

6. Cada cargo tiene elementos. Los elementos de una ofensa son los que la acusación debe probar con el fin de que usted pueda ser encontrado culpable. Los cargos para los cuales usted estará alegando no oponerse tienen los siguientes elementos:

Entiende usted los elementos de los cargos? _____

7. Cada cargo para el que usted está alegando Nolo Contendere tiene la siguiente posible sentencia máxima de prisión y máxima de multa:

Usted entiende cual es la posible máxima sentencia de prisión/multa que le puede ser impuesta por cada ofensa? _____

8. Un cargo criminal puede tener una sentencia de prisión mínima obligatoria y una multa mínima obligatoria. En su caso, los siguientes cargos conllevan una sentencia mínima obligatoria:

Usted entiende cuál es la sentencia de prisión/multa mínima obligatoria que deberá ser impuesta, (si acaso)? _____

9. Usted entiende el alcance posible de sentencias o multas que se le podrán imponer por cada ofensa? _____

Iniciales: _____
Acusado **Abogado**

10. Usted entiende los cargos por los cuales alega Nolo Contendere? _____

ACUERDO DE NOLO CONTENDERE

11. En intercambio por su alegación de no contender por los cargos _____,
El Estado ha aprobado lo siguiente:

Esto es lo que usted entiende del acuerdo? _____

12. Si el Juez se rehúsa a aceptar su acuerdo de Nolo Contendere, usted será autorizado para retirar su petición de Nolo Contendere, un nuevo juez le será asignado a su caso, y usted podrá comenzar nuevamente con una información no aprobada en su contra.

Entiende usted esto? _____

DERECHOS EN EL JUICIO

13. Usted no tiene que alegar Nolo Contendere, ni siquiera si usted cometió los crímenes. Usted tiene un derecho absoluto a declararse no culpable, y nadie lo puede obligar a declararse culpable.

Entiende usted esto? _____

14. Si la ofensa por la que usted ha sido imputado lleva una sentencia máxima de más de seis (6) meses, usted tiene un derecho absoluto a un juicio con jurado.

Usted entiende esto? _____

15. Si la ofensa por la cual usted ha sido imputado lleva una sentencia de seis (6) meses o menos, o si ambos usted y el abogado del Estado acuerdan renunciar al derecho de ser enjuiciado con un jurado, usted podrá tener un juicio frente a un Juez en vez de un jurado. Esto es llamado "juicio sin-jurado," y en dicho juicio, el juez decidirá tanto los hechos como el derecho.

Usted entiende esto? _____

16. Si usted fuera a tener un juicio, la ley lo protege de las siguientes maneras:
i. Usted será presumido inocente. Esto significa que usted será considerado inocente de los cargos a menos que el Estado pruebe que usted cometió los crímenes

Iniciales: _____
 Acusado **Abogado**

- ii. Para condenarlo, el Estado deberá probar que usted es culpable más allá de toda duda razonable. Una duda razonable es la clase de duda que una persona normal, razonablemente prudente dude antes de actuar en un asunto de gran importancia en sus propios asuntos;
- iii. Usted tiene el derecho a permanecer callado. Usted no puede ser forzado a testificar o hablar sobre su caso. Si usted decide permanecer en silencio en el juicio, nadie podrá usarlo en su contra;
- iv. Usted tiene el derecho a brindar testimonio (contar su lado de la historia) en el juicio;
- v. Usted tiene el derecho de llamar a otras personas prestar declaración por usted en el juicio;
- vi. Los testigos del Estado deberán declarar bajo la gravedad de juramento y dar declaración en su contra;
- vii. Su abogado podría cuestionar los testigos del Estado para comprobar que están diciendo la verdad.

Si usted va a juicio, usted tendría todos los derechos y protecciones listados arriba en i. –vii.

Usted entiende esto? _____

17. Al alegar Nolo Contendere, usted está renunciando a los derechos y protecciones expuestos en la pregunta #14, aquí arriba.

Usted entiende esto? _____

18. Al alegar Nolo Contendere, El estado no tendrá que probar su caso ni presentar testigos. Más bien, el abogado del Estado presentará a la Corte un resumen de lo que pasó. Al radicar un alegato de Nolo Contendere usted manifiesta su acuerdo de no contestar el resumen de evidencia del Estado de Pensilvania.

Usted entiende esto? _____

19. En un juicio con jurado, doce (12) personas seleccionadas aleatoriamente del Condado Centre podrán ser jurado y escuchar los hechos de tu caso.

Usted entiende esto? _____

20. Para usted ser encontrado culpable en un juicio con jurado, los doce jurados deberán estar convencidos de su culpabilidad más allá de toda duda razonable.

Usted entiende esto? _____

Iniciales: _____
Acusado **Abogado**

21. Para usted ser encontrado “no culpable” en un juicio con jurado, los doce jurados deberán convenir que el Estado falló en probar que usted es culpable más allá de toda duda razonable.

Usted entiende esto? _____

22. Si los doce jurados no llegan a un acuerdo de su culpabilidad o no culpabilidad, usted no será condenado, pero usted podría tener otro juicio frente a un jurado distinto.

Usted entiende esto? _____

23. Usted puede ayudar a escoger los jurados. Usted puede mantener por fuera del jurado a alguien que muestre al juez tener prejuicios o ser injusto.

Usted entiende esto? _____

24. Usted también podrá mantener fuera del jurado un número de personas sin dar ninguna explicación, y así mismo podrá el fiscal. Usted y su abogado decidirán cuales personas mantendrán fuera del jurado.

Usted entiende esto? _____

25. Al alegar Nolo Contendere, usted renuncia a su derecho a un juicio con jurado y también renuncia a la posibilidad de un juicio ante un juez sin un jurado.

Usted entiende esto? _____

DERECHOS EN ESPERA DE JUICIO

26. Bajo la ley, usted tiene derecho a presentar mociones antes del juicio que puedan mejorar su posibilidad de ser encontrado no culpable. Estas incluyen su derecho a presentar una moción para suprimir evidencia para tratar de convencer al juez que algunas de las evidencias en su contra no deben ser presentadas en el juicio. Al alegar Nolo Contendere usted podría estar renunciando a algunos derechos antes del juicio.

Usted entiende esto? _____

Iniciales: _____
Acusado **Abogado**

27. Si usted ya tuvo una audiencia de mociones pre-juicio, al declararse culpable usted renuncia a apelar las decisiones de esas mociones.

Usted entiende esto? _____

DERECHOS POSTERIORES A LA SENTENCIA

28. Si usted es encontrado culpable en el juicio, usted puede presentar una moción después de la sentencia con la Corte dentro de diez (10) días desde la imposición de la sentencia. En una moción después de la sentencia, usted puede preguntar a la Corte por varias formas de ayuda, incluyendo preguntar a la Corte que anule su condena porque no hubo suficiente evidencia, porque un error se cometió antes o durante el juicio, porque usted no tuvo un juicio rápido, o por otras razones.

Usted entiende esto? _____

29. Si usted es encontrado culpable en el juicio, usted puede también apelar su condena ante una Corte superior dentro de los treinta (30) días desde la sentencia. Usted puede pedir a la Corte de superior Jerarquía que anule su condena porque no se presentó suficiente evidencia, porque un error se hizo antes o durante el juicio, porque no tuvo un juicio rápido, o por otras razones.

Usted entiende esto? _____

30. Usted entiende que si usted no puede costearse un abogado que lo asista con esas mociones o apelaciones, la Corte, por pedido suyo, nombrará un abogado que lo asista?

Usted entiende esto? _____

31. Al alegar Nolo Contendere en vez de tener un juicio, usted renuncia a casi todos sus derechos para apelar.

Usted entiende esto? _____

32. Después de que usted alegue Nolo Contendere, usted puede apelar a una Corte Superior por solo cuatro (4) razones:

- i. Que usted haya estado en la Corte equivocada – La Corte que lo sentenció no tenía jurisdicción sobre su caso;
- ii. Que el juez le impuso una sanción legal o impropia.
- iii. Que el abogado que lo representó fue incompetente o ineficaz y

Iniciales: _____
Acusado

Abogado

- iv. Que usted no sabía lo que usted estaba haciendo cuando se declaró culpable, que alguien lo obligó a declararse culpable, o que su alegación de Nolo Contendere no se hizo a sabiendas, inteligentemente y voluntariamente.

Usted entiende que cuando usted se alega Nolo Contendere usted solo puede apelar a una Corte de superior jerarquía por una o varias de las cuatro (4) razones que se mencionaron aquí arriba? _____

CONSECUENCIAS DE PETICIONAR NOLO CONTENDERE

33. Aunque los efectos de una petición de Nolo Contendere tiene los mismos efectos a la declaración de culpabilidad, el significado del alegato no es el mismo. En la petición de Nolo Contendere; usted no admite culpabilidad pero meramente acepta ser castigado si se encuentra culpable. Las consecuencias de entrar en una petición de Nolo Contendere son exactamente las mismas si se declarase culpable. Como usted no está aceptando los hechos cuando alega Nolo Contendere, la entrada de Nolo Contendere en este proceso criminal no se podrá usar en su contra en un proceso civil para determinar la existencia de esos hechos. En todos los otros asuntos, las consecuencias del Nolo Contendere son las misma a si usted se hubiera declarado culpable o si se hubiera hallado culpable de esas ofensas. Usted tendrá un record criminal de condena por esas ofensas sujetas a su Nolo Contendere.

Usted comprende esto? _____

34. Si, como parte de su sentencia, usted ha sido puesto en periodo de prueba o libertad condicional, usted deberá obedecer ciertas reglas y regulaciones como parte de su periodo de prueba/libertad condicional. Si usted viola esas reglas o regulaciones, el juez puede ordenar que sirva tiempo en prisión. Usted entiende esto? _____ Si, como parte de su sentencia, usted ha sido direccionado a pagar costos de multas or restitución, el Departamento de Probación puede obtener un enjuiciamiento en su contra por cualquier cantidad adeudada, y si falla en pagar esas sumas puede someterlo ya sea a una violación de su periodo de prueba o libertad condicional o a procedimiento de desacato por su fracaso al pago.

Usted entiende esto? _____

Iniciales: _____
Acusado

Abogado

35. Si usted se encuentra actualmente en periodo de prueba o libertado condicional, alegando Nolo Contendere a esos cargos puede constituir una violación a su periodo de prueba/libertad condicional y puede resultar en la revocación de su periodo de prueba/libertad condicional y en tiempo en prisión.

Usted entiende esto? _____

36. Basado en el(los) crimen(es) de los que es condenado, esta petición de Nolo Contendere puede afectar adversamente su actual licencia para portar un arma de fuego y/o prohibirle de obtener una licencia para portar una arma de fuego en el futuro.

Usted entiende esto? _____

37. Usted tiene actualmente una licencia para portar una arma de fuego expedida por un Alguacil in el estado de Pensilvania? _____ SI _____ NO.

En caso de SI, el Alguacil de qué condado? _____

38. Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos, alegando Nolo Contendere de un(os) crimen(es) en su contra puede afectar su estatus de inmigración y puede resultar en deportación.

Usted entiende esto? _____

39. Si usted está peticionando Nolo Contendere de cargos múltiples y si su acuerdo de alegación no especifica si la sentencia sobre esos cargos es de forma concurrente (al mismo tiempo) o consecutivamente (una tras la otra), cualquier sentencia impuesta puede correr consecutivamente (una tras la otra).

Usted entiende esto? _____

40. Si hay un acuerdo de culpabilidad en su caso, el juez no está vinculado a los términos de ese acuerdo a menos que el juez lo acepte.

Usted entiende esto? _____

41. Si hay un acuerdo en su caso y el juez se rehúsa a aceptarlo, usted será permitido de retirar su petición de Nolo Contendere, un nuevo juez le será asignado a su caso y usted comenzaran una información no juzgada en su contra.

Usted entiende eso? _____

Iniciales: _____
 Acusado Abogado

LA NATURALEZA VOLUNTARIA DE SU PETITORIA DE NOLO CONTENDERE

- 42. Alguien lo ha forzado a entrar esta petición de Nolo Contendere? _____

- 43. Alguna amenaza se le ha hecho para hacerlo hacer una petición de Nolo Contendere? _____

- 44. En intercambio de su petición de Nolo Contendere, se le ha prometido algo diferente a lo consagrado en este acuerdo? _____

- 45. Usted está haciendo una petición Nolo Contendere porque usted considera que haciéndolo es por su propio interés? _____

- 46. Ha tenido tiempo suficiente para consultar con su abogado sobre su caso? _____

- 47. Se encuentra satisfecho con la representación de su abogado sobre su caso? _____

- 48. Ha tenido usted una enfermedad mental que le afecte su habilidad para entender sus derechos o estos procedimientos, o que pueda afectar su habilidad para actuar voluntariamente al entrar a este de culpabilidad? _____

- 49. Se encuentra usted actualmente tomando medicación que le cause no entender sus derechos o estos procedimientos, o que afecte su habilidad para actuar voluntariamente? _____

- 50. Se encuentra usted actualmente bajo la influencia del alcohol o de una sustancia controlada? _____

HECHOS SOBRE SU CASO Y RENUNCIA A LAS DEFENSAS

- 51. Cuando usted entra una petición Nolo Contendere, usted no puede contestar la demanda del Estado de que hay una base fáctica por los cargos subyacentes a su petición de Nolo Contendere.

Usted entiende esto? _____

Iniciales: _____
Acusado **Abogado**

52. Al petionar Nolo Contendere de las ofensas listadas en la pregunta #5, usted está admitiendo quedarse callado sobre la contención del Estado de que existe una base fáctica para cargarle con esas esas ofensas.

Usted entiende esto? _____

53. Al petionar Nolo Contendere, usted está renunciando a su derecho de defender el caso. La Corte podrá proceder a sentenciarlo inmediatamente o podrá ordenar que se prepare un informe antes de la sentencia para dictar la sentencia en otra fecha.

Usted entiende esto? _____

54. Usted tiene preguntas de su abogado o de la Corte? _____

55. Usted está entrando en esta petición de Nolo Contendere bajo su propio libre albedrío? _____

Yo afirmo que he leído el documento anterior enteramente y entiendo su significado completamente, y yo estoy sin duda dispuesto a entrar en una Petición de Nolo Contendere por esas ofensas especificadas. Asimismo afirmo que mi firma e iniciales en cada página son verdaderas y correctas y son evidencia de mi deseo voluntario de declararme culpable en este momento.

Fecha

Acusado

Como abogado del acusado, por la presente certifico que he aconsejado a mi cliente de sus derechos y del significado de las preguntas contenidas en este formato.

Fecha

Abogado del Acusado

Iniciales: _____
Acusado

Abogado